Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1366

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS CONSULTORAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES" CONVOCADA POR LA SENAVITAT, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHE TAPÝI" ID N° 294.116.

Asunción, 15 de julio de 2015.-

VISTO: La Resolución N° 937 de fecha 21 de mayo de 2015, por la cual se aprueba la precalificación de empresas consultoras en el marco del llamado a "Precalificación para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras y Trabajos Sociales" en el marco del Programa "Che Tapýi".

La Resolución N° 1025 de fecha 29 de mayo de 2015, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 002/15 ***"Selección de Firmas Consultoras Precalificadas para los Servicios de Fiscalización de Obras y Trabajos Sociales"***, en el Marco del Programa "Che Tapýi", y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y el Decreto Reglamentario N° 2.929/2015

Que, el Comité de Evaluación por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07 de julio de 2015, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, en el Llamado a ***"Precalificación para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras y Trabajos Sociales"***, en el Marco del Programa "Che Tapýi", recomienda adjudicar el **Lote N° 1** al **CONSORCIO INGECIA** por el monto de Gs. 818.740.000 (guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil); **Lote N° 2** a la **CONSULTORA GUARANÍ** por el monto de Gs. 818.740.000 (guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil); **Lote N° 3** al **CONSORCIO YGATIMÍ** por el monto de Gs. 818.740.000 (guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil); **Lote N° 4** al **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** por el monto de Gs. 648.060.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones sesenta mil); **Lote N° 5** a **CIALPA S.A.,** por el monto de Gs. 818.740.000 (guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil); Asimismo se pone a conocimiento que conforme a las disposiciones estipuladas, las firmas Hidrocontrol S.A., Control S.A. y Electroconsult del Paraguay S.A. no se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto sus ofertas son descalificadas.

Que, por DICTAMEN U.O.C. N° 015/15, de fecha 08 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"... La presente evaluación, ha sido precedida de un proceso de precalificación de empresas consultoras el cual tuvo como resultado la elaboración de la lista corta de participantes, aprobada por Resolución N° 937/15 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A "PRECALIFICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA CHE TAPYI". Se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 30, "Recursos Propios". El PAC del llamado es el N° 294.116, por un monto total a contratar de Gs. 3.930.147.822, afectando al Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185/15.*
Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1366

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS CONSULTORAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2015 "SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES" CONVOCADA POR LA SENAVITAT, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHE TAPÝI" ID N° 294.116.

Asunción, 15 de julio de 2015.-

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2015 ***"SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES"*** en el marco del Programa Che Tapýi – ID N° 294.116, a las siguientes empresas consultoras:

- **Lote N° 1** – Localidades de Capitán Bado y Bella Vista (Dpto. de Amambay) al **CONSORCIO INGECIA** por el monto de Gs. 818.740.000 (Guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil).-
- **Lote N° 2** – Alto Verá y Carlos Antonio López (Dpto. de Itapúa) a la **CONSULTORA GUARANÍ** por el monto de Gs. 818.740.000 (guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil).-
- **Lote N° 3** – Villa Rica (Dpto. de Guairá) y Loreto (Dpto. de Concepción) al **CONSORCIO YGATIMÍ** por el monto de Gs. 818.740.000 (Guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil).-
- **Lote N° 4** – Villa Ygatimí (Dpto. de Canindeyú) al **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** por el monto de Gs. 648.060.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones sesenta mil).-
- **Lote N° 5** – Curuguaty (Comunidad Indígena La Fortuna – Barrio Primavera Etnia Ava Guaraní) y Caballero Álvarez (Comunidades Indígenas Tacuapú y Bajada Guazú) – (Dpto. Canindeyú) a **CIALPA S.A.**, por el monto de Gs. 818.740.000 (Guaraníes ochocientos dieciocho millones setecientos cuarenta mil).-

TOTALIZANDO el monto de la adjudicación la suma de Gs. 3.923.020.000.- (Guaraníes tres mil novecientos veintitrés millones veinte mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios – a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 185/2015.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a las Firmas Consultoras adjudicadas y los demás consultores que presentaron propuestas. **DEVOLVER** las propuestas de precio sin abrir, a los Consultores que no fueron seleccionados después de la firma del contrato.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva